



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

**4489**

BUENOS AIRES, **06 AGO 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-21383/09-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico N° 959-29, correspondiente al Producto Médico: Laser Excimer de 200 Hz y 400 Hz, cuyo titular actual es la firma MED S.R.L..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 92 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 93/94 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4489

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico N° PM-959-29, correspondiente al Producto Médico: Laser Excimer de 200 Hz y 400 Hz a favor de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A..

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico: Laser Excimer de 200 Hz y 400 Hz, el nuevo número de Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico, que en lo sucesivo será N° PM-20-132.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-20-132.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-21383-09-1

DISPOSICION N°:

4489

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES**

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**4489** los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-20-132 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Laser Excimer de 200 Hz y 400 Hz.

Marca/s: Wavelight. Modelo/s: Allegretto Wave 1009 y Allegretto Wave Eye-Q.

Tramitado por expediente N° 1-47-14830-05-3.

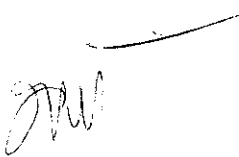


DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	MED S.R.L.	ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A
Numero de Certificado	PM-959-29	PM-20-132

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A, Titular del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-20-132, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días .....**06 AGO 2010**.....

Expediente N° 1-47-21383-09-1

DISPOSICION N°:

DR CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A N M A T